

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ 13 DE JULIO DE 2017

CONSIDERANDO:

El Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y familia del Ministerio de Desarrollo social de la Nación ,

Que el convenio tiene por objeto la implementación del Programa Nacional de Cuidados Domiciliarios de Adultos Mayores a través de un curso de Formación de Cuidadores Domiciliarios,

Lo previsto en el art. 41 de la LOM

POR ELLO:

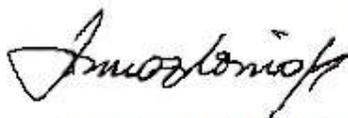
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo social de la Nación cuya copia se adjunta como Anexo.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1726/17.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE

Municipalidad de saliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante
